

R-DNAT-2011- 124

SALTA, 10 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.156/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 63, elevado por la alumna **BONDURI, YANINA VANESA** - L.U.N° 405.657 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995, solicitando una prórroga para la presentación de la Tesis, pedido que cuenta con el aval del Director y Codirector respectivamente **LIC. CARLOS TRUCCO ALEMAN** y **DR. ANDRES TALAMO**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2009-568 (fs. 60), de fecha 4 de junio de 2009, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-0033 (Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que a fs. 65 vta., la Escuela de Biología, analiza la presentación realizada por la recurrente y en consideración de la situación excepcional planteada, aconseja se otorgue un plazo de prórroga de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha para la presentación del trabajo de Tesis;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

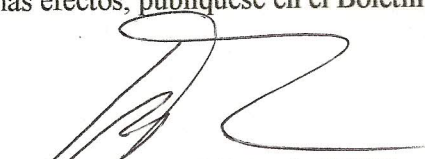
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **10 de septiembre de 2011**, para que la alumna **BONDURI, YANINA VANESA** - L.U.N° 405.657 - de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995 - presente su trabajo de Tesis titulado: "**DISEÑO DE UN SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS PRIVADAS Y APORTES A LA CONSERVACION EN BASE A LA COMUNIDAD DE MAMIFEROS Y LA MATRIZ VEGETAL**", en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 63.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, Director, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


ING.AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES